



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 15 DE NOVIEMBRE
DE 2018**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I I I

16
SECCIÓN
III

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

DIGELAG DEC 016/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
ACUERDOS GUBERNAMENTALES

DECRETO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 COMO DÍA DE LUTO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON MOTIVO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE FERNANDO DEL PASO MORANTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 4º y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1º, 2º fracción III inciso c) de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 36 que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado; preceptuando además en su artículo 50 fracción XX que este cuenta con la facultad de expedir Decretos de carácter administrativos para la eficaz prestación de los servicios públicos.
- II. Que los artículos 1 y 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, prescriben que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública Estatal, el cual tiene entre sus atribuciones el ejercicio directo de las facultades constitucionales y

legales otorgadas al propio titular del Ejecutivo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, dicha Ley Orgánica y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en Jalisco.

- III. Que el artículo 11 de la Ley en cita establece que las secretarías tienen entre sus atribuciones generales, el auxiliar al Gobernador del Estado en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales del Poder Ejecutivo del Estado, en las materias que les correspondan de acuerdo a su competencia.
- IV. El día de hoy, se dio cuenta en diversos medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, del sensible fallecimiento de Fernando del Paso Morante, cuya vida y obra constituye un referente imprescindible para la vida cultural e intelectual de México y de los mexicanos, quien se consolidó no solo como escritor, sino también fue un importante artista plástico, diplomático, académico e incursionó en la vida gastronómica de México.
- V. Los aportes artísticos y de ideas que este autor realizó son clave para entender la construcción histórica, social y cultural de nuestro país. Sus contribuciones narrativas son útiles para reflexionar de manera profunda y crítica sobre la vida sociopolítica de nuestro entorno, sobre el pasado y futuro de nuestra identidad nacional, así como para plantear un escenario utópico de esta nación. Fernando del Paso Morante es considerado uno de los ensayistas y narradores más importantes de Iberoamérica que hizo aportes a la nación mexicana, a la región iberoamericana, y a la humanidad en general.
- VI. Su obra literaria lo hizo ser merecedor de más de una decena de premios, entre los que destaca el Premio Cervantes -el más alto reconocimiento para literatura en lengua castellana- que en 2015 le hizo entrega el Ministerio de Cultura de España por su contribución en el campo de la novela y el ensayo; el Premio Internacional Alfonso Reyes en 2014; y el premio de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de Literatura en 2007. Sus novelas han sido recibidas con los mayores elogios de la crítica nacional e internacional y, por lo mismo, ha recibido premios de gran prestigio: con José Trigo, el

Premio Xavier Villaurrutia 1966; con *Palinuro de México*, el Premio Medicis 1986; y con *Noticias del Imperio*, el Premio Mazatlán de Literatura 1987. Una encuesta realizada en el año 2004 entre escritores, académicos y críticos literarios, que fue publicada en la revista *Nexos*, coloca a *Noticias del Imperio* como la mejor novela mexicana publicada en los últimos treinta años.

- VII. Su trabajo de escritura en el género de la novela lo constituyen cuatro títulos: *José Trigo*, publicada en el año de 1966; *Palinuro de México* publicada al año siguiente; diez años después aparece *Noticias del Imperio*; por último, en 1995 se edita la novela policiaca de *Linda 67. Historia de un crimen*. Este autor construye un escenario en el que se puede conocer nuestro país, México, y episodios importantísimos de su historia, con una profundidad y detalle inigualables y con la fuerza expresiva que les otorga el conocimiento erudito de los hechos y el dominio preciso y precioso del lenguaje.
- VIII. Fernando del Paso llegó a vivir a la capital de Jalisco en el año 1992, se estableció como miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara y dirigió durante 26 años la Biblioteca Octavio Paz. El escritor se fue convirtiendo en un referente cultural para varias generaciones de jaliscienses y produjo sus últimos libros y exposiciones de artes plásticas en tierras tapatías. Amó Guadalajara “esta ciudad que ha sido muy hospitalaria conmigo”, y se interesó y destacó la importancia de la historia regional de los diversos municipios de Jalisco dentro del devenir de la historia nacional. Por todo lo anterior, Fernando del Paso es un ejemplo de vida y una ilustre personalidad de la cultura del Estado de Jalisco.
- IX. Por todo lo anterior, es que el Ejecutivo del Estado, en los términos del presente tiene a bien decretar el día 15 de noviembre de 2018 como día de Luto en el Estado de Jalisco, por el sensible fallecimiento de Fernando del Paso Morante, distinguido escritor, dibujante, pintor, diplomático y académico mexicano, quien se declaró jalisciense por su amor a este Estado, a efecto de que además de reconocer su vida y obra, ello sea un medio para fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses, en términos de los artículos 1º y 2º fracción III inciso b) de la Ley Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

6

- X. Asimismo, señalar que, a criterio del suscrito, Fernando del Paso Morante deberá ser declarado benemérito de esta Entidad Federativa una vez que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, particularmente lo relativo a tener al menos 20 años de fallecido, a que se refieren los artículos 6 y 12 inciso c) de dicha Ley.

Por lo anterior, y tomando en cuenta las anteriores consideraciones, tengo a bien emitir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se declara el 15 de noviembre de 2018, como Día de Luto en el Estado de Jalisco, con motivo del sensible fallecimiento del Maestro Fernando del Paso Morante.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Así lo decretó el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Secretario General de Gobierno y la Secretaria de Cultura, quienes autorizan y dan fe.

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

Gobernador Constitucional del Estado
de Jalisco

(RÚBRICA)

ROBERTO LÓPEZ LARA

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

Secretario de Cultura

(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
NÚMERO 16. SECCIÓN III
TOMO CCCXCIII

DECRETO DIGELAG DEC 016/2018 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que declara el 15 de noviembre de 2018 como Día de Luto en esta entidad federativa, con motivo del sensible fallecimiento de Fernando del Paso Morante. **Pág. 3**

